



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 103.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES.

Asunción, 6 de febrero de 2018

VISTO: El Memorándum de fecha 26 de enero de 2018, por medio del cual la Embajadora Adela Jiménez de Pérez solicita el reembolso de pasajes tramo Beirut – Asunción para su retorno a nuestro país por término de misión; y

El artículo N° 45 de la Ley 1335/99 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el reembolso de los pasajes en concordancia con el Objeto de Gastos 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

N° _____

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a abonar el monto de **USD. 3.420** (Dólares americanos tres mil cuatrocientos veinte), a favor de la Embajadora **Adela Jiménez de Pérez**, en concepto de reembolso de pasajes tramo Beirut – Asunción, para su retorno a nuestro país por término de misión.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el reembolso de los pasajes e imputar en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro